

La SERMEF ha abierto el plazo de presentación de solicitudes para las BECAS SERMEF 2022 PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN NEUROREHABILITACIÓN. El plazo de presentación de solicitudes se inicia con la convocatoria de la beca y finaliza **el 31 de marzo de 2023**. El fallo se hará público en el 61º Congreso Nacional SERMEF y a través de la web de SERMEF.

La necesidad de mejorar las capacidades de investigación de los socios que componen nuestra sociedad, así como las dificultades inherentes a la obtención de fondos para aquellos que quieren comenzar una carrera profesional relacionada con la investigación, limitan en gran medida un adecuado posicionamiento de la Medicina Física y Rehabilitación en el concierto nacional e internacional de investigación. Creemos, por tanto, que es imprescindible apoyar la investigación en Medicina Física y Rehabilitación y que esta investigación sirva para vertebrar y proyectar la visión de grupos de investigación sólidos, cohesionados y representativos de la realidad de nuestra especialidad en España. Por ello, se convocan las ayudas a la investigación SERMEF, permitiendo un paulatino progreso de nuestra masa crítica de investigación. La neurorrehabilitación es fundamental para la mejora de la calidad de vida de pacientes con daño cerebral congénito o adquirido y el rol del médico rehabilitar en este proceso es pivotal. La convocatoria tiene por objeto identificar e impulsar las iniciativas más prometedoras, de mayor excelencia científica y de mayor potencial e impacto social en investigación en neurorrehabilitación.

## **BASES**

Número de Becas: 4

Dotación: 5.000 € por beca

Requisitos de los solicitantes:

- **Médicos especialistas o residentes en Medicina Física y Rehabilitación**, con ejercicio profesional en **España**
- El/la investigador/a principal deberá socio/a de SERMEF.
- Quedan excluidos los miembros del comité científico permanente de SERMEF así como los miembros de la junta, que no podrán figurar como investigadores en ningún proyecto.

Condiciones del proyecto:

- Área de investigación: neurorrehabilitación
- El proyecto de investigación debe ser original y tener una duración máxima de 2 años
- Debe haber sido aprobado por el comité de ética local.
- El investigador principal del proyecto debe ser un médico especialista o residente en medicina física y rehabilitación.

- Esta ayuda no se considera una dotación personal para el/la investigador/a principal. Se trata de una aportación dirigida a desarrollar el proyecto de investigación en las partidas de ejecución descritas en la memoria económica del proyecto

#### Formato de la solicitud:

Debe presentarse una Memoria del Proyecto de investigación, que no debe exceder de 12 páginas (bibliografía excluida), y debe tener los siguientes apartados:

- Título
- Resumen (máximo 250 palabras)
- Introducción (máximo 1000 palabras)
- Indicar duración del Proyecto: máximo 2 años
- Hipótesis y objetivos
- Plan de trabajo, protocolo y metodología
- Medios disponibles
- Cronograma
- Memoria económica: justificación detallada de los costes del estudio. Si el proyecto cuenta con financiación adicional y adjuntar documentación que lo acredite
  - Informe del comité de ética correspondiente del proyecto
- Referencias bibliográficas

Se debe adjuntar:

- CV del Investigador principal y CV de los investigadores colaboradores
- Justificante de ser socio de sermef

#### Plazos:

El plazo de presentación de solicitudes se inicia con la convocatoria de la beca y la comunicación de las bases hasta y finaliza el 31 de marzo de 2023. El fallo se hará público en el 61º Congreso Nacional SERMEF y a través de la web de SERMEF.

#### Presentación:

La memoria del proyecto se remitirá en formato electrónico a la secretaría de SERMEF (sermef@sermef.es) poniendo en el asunto del correo electrónico "Beca investigación SERMEF".

#### Evaluación y Jurado:

Evaluación científico-técnica por el Comité de evaluación definido por la junta directiva de SERMEF. El jurado, formado por médicos rehabilitadores con la tesis doctoral y con experiencia investigadora en el ámbito de la neurorrehabilitación, llevará a cabo un proceso de evaluación científico-técnica tanto de los méritos curriculares del candidato, del equipo así como de la memoria del proyecto/actividad. Esta evaluación científico-técnica será realizada de modo confidencial e independiente. El jurado, emitirá un informe de evaluación sobre cada propuesta.

En la memoria científico-técnica se valoran los siguientes aspectos:

##### 1. Aspectos científicos:

- a. Calidad científica del proyecto
- b. Que represente una innovación en neurorrehabilitación

- c. Viabilidad
  - d. Impacto de los resultados
  - e. Plan de difusión
2. Aspectos curriculares o méritos del candidato:
- a. Historial científico del IP y del grupo
  - b. Resultados preliminares obtenidos en el ámbito de la propuesta, si los hubiera
  - c. Que el proyecto de investigación presentado sea la base de una tesis doctoral

La evaluación de los proyectos se realizará con arreglo a las recomendaciones de las guías SPIRIT(Chan et al., 2013) y STROBE (von Elm et al., 2008) para ensayos clínicos y estudios observacionales respectivamente.

#### Adjudicación:

La decisión del Comité de evaluación se transcribirá en un acta y el fallo será inapelable. El Comité podrá decidir no adjudicar la beca si considera que los proyectos presentados no alcanzan el nivel adecuado.

El investigador principal es quién recibirá y gestionará la beca como responsable del proyecto, en nombre del equipo investigador.

No se podrá adjudicar a un mismo investigador principal más de una beca de investigación.

#### Seguimiento de las becas concedidas:

El investigador deberá remitir un informe cada anual de la evolución del proyecto y un informe final previo a la publicación o presentación de los resultados. Dicho informe será evaluado por el comité científico de la junta directiva de SERMEF. Para conseguir la prórroga de la financiación anual, se debe demostrar en el informe anual la viabilidad de finalizar el estudio en los tiempos establecidos inicialmente.

#### Publicación:

Las publicaciones o comunicaciones realizadas deberán hacer constar explícitamente la existencia del soporte de la beca por parte de SERMEF con la colaboración de la compañía que financia la misma.

#### Pagos:

Se realizará un primer pago del 50% de la beca en el momento de la concesión, un segundo pago del 50% al entregar el primer informe semestral.

#### Confidencialidad:

Los miembros del jurado de SERMEF mantendrán confidencialidad sobre las solicitudes presentadas.

#### Incumplimiento de obligaciones:

Si como resultado del seguimiento se observase un incumplimiento de los objetivos o compromisos económicos inicialmente previstos, en razón de tiempo, rentabilidad, o resultados esperados o bien se detectase alteración del proyecto concedido, se podrá interrumpir su financiación. El incumplimiento por parte de los preceptores de las obligaciones enunciadas en la presente convocatoria supondrá, hasta que se subsane,

la inhabilitación para la percepción de cualquier otra ayuda o subvención por parte SERMEF. La aceptación de la ayuda por parte de los beneficiarios implica la aceptación de las normas fijadas en la presente convocatoria y el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la misma.

**Carolina De Miguel**  
Presidenta de la Sociedad Española  
de Medicina Física y Rehabilitación (SERMEF)